



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00474930- -UNC-ME#FCQ - Licencia Dra. Nuñez Montoya

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Susana NUÑEZ MONTOYA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de la realización de una estadía de investigación en Instituto de Bionanotecnología del Noroeste Argentino (INBIONATEC - CONICET) Universidad Nacional de Santiago del Estero.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Susana NUÑEZ MONTOYA (Legajo N° 33.458), en representación de esta Facultad, la realización una estadía de investigación en el Instituto de Bionanotecnología del Noroeste Argentino (INBIONATEC - CONICET) Universidad Nacional de Santiago del Estero; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 04-07-2025; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 30-06-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

